



UNIVERSO ANDERSEN EN IMÁGENES

FOTOLECTURA 2025
MUNICIPIOS PARTICIPANTES

- Alpedrete
- Arroyomolinos
- Batres
- Campo Real
- Chapinería
- Chinchón
- Ciempozuelos
- Cobeña
- Collado Villalba
- Colmenarejo
- Daganzo
- El Molar
- Fuentidueña de Tajo
- Guadalix de la Sierra
- Hoyo de Manzanares
- La Cabrera
- Lozoyuela
- Mejorada del Campo
- Miraflores de la Sierra
- Moraleja de Enmedio
- Morata de Tajuña
- Navacerrada
- Navalagamella
- Pedrezuela
- Talamanca de Jarama
- Tielmes
- Torrelaguna
- Valdemorillo
- Villa del Prado

MBR
Movimiento de Bibliotecas Rurales



UNIVERSO ANDERSEN EN IMÁGENES

FOTOLECTURA 2025
Concurso de fotografía digital

**Biblioteca Municipal
Talamanca de Jarama**
Del 23 de abril al 12 de septiembre

Depósito Legal: M-7617-2025

MBR
Movimiento de Bibliotecas Rurales



**Comunidad
de Madrid**



UNIVERSO ANDERSEN EN IMÁGENES

FOTOLECTURA 2025

BASES DEL CONCURSO

1. Con motivo de la conmemoración del 150 aniversario del fallecimiento de Hans Christian Andersen, el Movimiento de Bibliotecas Rurales (MBR) con el apoyo de la Comunidad de Madrid convoca un concurso de fotografía digital titulado “Fotolectura 2025: Universo Andersen en imágenes”. La participación en el concurso se realizará a través de las bibliotecas participantes.

2. El concurso tiene por objeto la creación de fotografías digitales que representen los cuentos o las obras de Hans Christian Andersen. Las fotografías deberán incluir la imagen del libro (o cubierta del libro) que contiene la obra. El título de cada fotografía corresponderá con el título del cuento o de la obra.

3. El concurso consta de dos fases. Las bibliotecas participantes organizarán la primera fase; en ella cada biblioteca entregará un premio a la mejor fotografía de cada categoría de las entregadas en la biblioteca.

En la Biblioteca de Talamanca de Jarama el premio consistirá en un lote de libros.

Los ganadores de la primera fase (de cada biblioteca) competirán en la segunda fase. Los ganadores de la segunda fase de cada categoría serán elegidos de entre los ganadores de la primera fase. El Movimiento de Bibliotecas Rurales y la Comunidad de Madrid, organizará la segunda fase del concurso.

4. Podrá participar cualquier persona, excepto el personal de las bibliotecas participantes.
5. Las fotografías deberán ser originales y no haber sido seleccionadas en cualquier otro concurso.
6. Se establecen tres categorías: infantil (hasta 12 años), juvenil (entre 13 y 17 años) y adultos (desde 18 años). Habrá un premio por categoría en la primera fase y dos premios por categoría en la segunda fase (primero y segundo). Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías. Las fotografías no podrán contener imágenes discriminatorias, obscenas o violentas.
Para participar, las fotografías deberán ser entregadas en alguna de las bibliotecas participantes por el medio establecido en las bases particulares de cada biblioteca (correo electrónico, mediante un enlace, presencialmente, a través de redes sociales, etc.). En la Biblioteca de Talamanca de Jarama se entregaran en biblioteca@talamancadejarama.org.
7. Solo se permitirá participar en una biblioteca, con una o más fotografías.
Los participantes deberán aportar en la biblioteca en la que participen (por el medio que establezca cada biblioteca) la siguiente información:
Título de la fotografía
Nombre del autor de la fotografía
Fecha de nacimiento
Dirección de email
Número de teléfono
8. En el caso de que en las fotos aparecieran personas reconocibles se deberá incluir la información de esas personas (nombre, número de teléfono y dirección de correo, indicando su conformidad para ser fotografiado y exhibido).
9. Los menores de 18 años deberán incluir el nombre de la madre, el padre o tutor con su número de teléfono, dirección postal y dirección de correo electrónico.
10. Cada biblioteca, en sus bases particulares, establecerá la fecha límite para entregar las fotos y la fecha de entrega de premios de la primera fase, que será posterior al 21 de abril y anterior al 27 de septiembre del 2025. Cada biblioteca designará, por los medios

que establezca en las bases particulares, los ganadores de la primera fase (votación mediante redes sociales o jurado) y se encargará de adquirir y entregar los premios de la primera fase.

11. Los ganadores de la fase final se darán a conocer en un acto público o virtual que tendrá lugar el sábado 25 de octubre de 2025. Los premios de esta fase serán patrocinados por la Subdirección General del Libro de la Comunidad de Madrid, y consistirán en un cheque regalo para la compra de libros por valor de 200 € para el primer premio de cada categoría, y por valor de 100 € para el segundo premio de cada categoría. El jurado de la fase final será seleccionado por los bibliotecarios del Movimiento de Bibliotecas Rurales y la Subdirección General del Libro de la Comunidad de Madrid, y serán fotógrafos que no hayan participado como jurado en la primera fase del concurso.
12. Los derechos de reproducción de los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de las bibliotecas donde fueren presentados y de las entidades organizadoras. Las fotografías premiadas y participantes podrán ser expuestas en internet o publicadas solo con criterios de difusión y divulgación cultural y sin ánimo de lucro.
13. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La participación en este concurso supone la aceptación de todos y cada uno de los puntos de las bases.
14. Las fotografías premiadas en ambas fases se exhibirán en las bibliotecas participantes en una exposición itinerante durante los años 2025 y 2026.
15. Los Ayuntamientos participantes y la Comunidad de Madrid, como organizadores del concurso, se hacen responsables de los datos personales remitidos para la participación en el concurso; que serán tratados de forma confidencial y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban. Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal. Cualquier persona puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos.